

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETO NÚMERO 108

(Octubre 18 de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN A LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN ANTONIO" DE SONSON.

El Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el literal D-2, del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO QUE:

- Mediante Decreto No. 106 de OCTUBRE 17 DE 2019, fue aceptada la renuncia presentada por la **Contadora Pública YEISY NATALIA VARGAS OSPINA**, identificada con cédula 1.047.966.784 expedida en Sonsón, al cargo de **DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN ANTONIO" DEL MUNICIPIO DE SONSON.**
- Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio del Centro de Bienestar del Anciano "San Antonio" de Sonsón, se hace necesario delegar las funciones propias de dicho cargo.
- En orden a las anteriores consideraciones y debidamente facultado, el Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia,

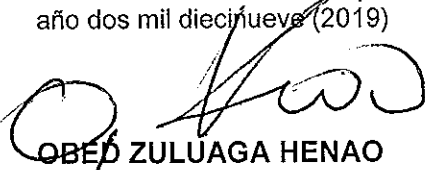
DECRETA:

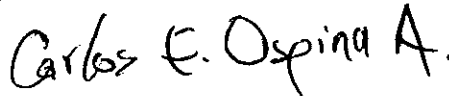
ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las funciones de **DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN ANTONIO" DEL MUNICIPIO DE SONSON**, en el Ingeniero Industrial **CARLOS ENRIQUE OSPINA ARISTIZABAL**, quien desempeña el cargo de **Secretario de Inclusión Social y Familia**, en tanto se convoca la Junta Directiva del CBA para iniciar el proceso de nombramiento del Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Sonsón-Antioquia, a los dieciocho (18) días del mes octubre del año dos mil diecinueve (2019)


OBED ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal


Carlos E. Ospina A.

Funcionario o contratista	Cargo	Fecha
Adm. De Empresas Jhon Jairo Marín Osorio	Director Oficina de Talento Humano	18-10-2019
Abogada Paola Carmona Toro,	Profesional Universitario Of. Jurídica	18-10-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

